

Sepaquen los S.^{os} de
la Alcavala de Benavente
nueve y agua fria.....

104
La Ciudad Nueva. Sepaquen a D. Juan Baptista
Aquino, Administrador de Rentas Provinciales de este Reyno,
Nos Juvenes R. Vellon, en questa asuntada la Alcavala
de la Venta de nieve y agua fria de abasto de este publico, por este
año que dio principio, en primero de Mayo del pasado de setecientos
Quarenta y cinco, los que el año pasado D. Juan Novador, Ma
yordomo, en cuyo poder an entrado estos Caudales, de los efectos
producidos, o que procediere la venta de dicho Abasto, Cita Cuenta
dad se le abonara en su Cuenta, con Testimonio de este Acuerdo, y
Recibo, o carta de pago de la parte de esta Administracion.

Se Concede a esta Ciu.
termino, sus curas.

Oídese Carta de D. Pedro Diaz de Mendoza, del Consejo
de su Mage. Juez del Juzgado de Trébeas, concediendo a esta
Ciu. el termino de dos meses, para que denuso del, Liquidez y
proporcione los documentos correspondientes a yndemnizar a
este Ayuntamiento. lo qual se le ha de hacer cargo, por di
ferentes curas de la R. hacienda. La Ciu. haviendolo oído,
Acordo se le responda, dándole las gracias.

Sepaque a D. Diaz
las Impresiones que se
le deven.....

Oídese Memorial de Melipe Diaz Cayeta, Impresor de
esta Ciu. suplicando se le manden pagar quinientos Cu
cuenta y cinco R. Vellon, que se le estan deviendo de dife
rentes ymprimiones que se le an mandado hacer e horden de
este Ayuntamiento. por los dias del y Cavalleros Comisarios de
Guerra, desde el año pasado de mill setecientos quarenta y
dies, hasta el presente dia, en varias hordenes sobre la substancia
y a prompto de Regimiento de Milicias, otras sobre
desertiones; nueva Pragmatica de papel sellado; y litranos; y dife
rentes ymprimiones de Titulos de Dignidades; y quem. balga el
pagado a los desertores que se perseguieren, ni a los que fueren
aplicados por la Justicia a la Reclusa General; Cita Cuenta
dad esta Liquidada y asuntada por el Sr. D. Juan Novador
No. or. Comisario de Guerra, a quien se le Comete